



Chetumal, Quintana Roo, México 28 de marzo de 2023
 Oficio No. SEDE/CEMER/DCEMR/0209/2023
 Asunto: Validación de los servicios
 "2023, Año de la Paz y Seguridad"

LIC. ALMA DELFINA ALVARADO MOO
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO QUINTANARROENSE
DE LA JUVENTUD.
PRESENTE.

En seguimiento al oficio marcado con número IQJ/DG/DA/0249/2023, recibido en fecha 24 de marzo del presente año, suscrito por la Lic. Tania Norely Gómez Rojas, Directora Administrativa, mediante el cual solicita la correspondiente validación y publicación de los servicios mismo que representa el 100% de la carga de la información en el Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios (CNARTyS) correspondientes al Instituto Quintanarroense de la Juventud; me dirijo a Usted con fundamento en los artículos 42, 43, 45, 46 de la Ley General de Mejora Regulatoria, así como artículos 25, 26 fracción XXV, 41, 45, 46, 47 y 48 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Quintana Roo y sus Municipios para informarle que se revisaron **cinco** servicios los cuales cumplen con lo establecido en la normatividad antes citada, por lo que se extiende la presente **Validación** para los efectos a que haya lugar. Asimismo, le informo que dichos servicios ya se encuentran publicados en el CNARTyS y están disponibles para su consulta en la siguiente liga <https://catalogonacional.gob.mx/>:

No. De Servicio	Nombre del Servicio	Homoclave
1	Inscripción a concursos, premios, convocatorias y certámenes.	IQJ-2022-1836-002-A
2	Albergue Estudiantil	IQJ-2022-1836-004-A
3	Gestión para el apoyo económico hacia los jóvenes del Estado "Aprende y Emprende"	IQJ-2022-1836-006-A
	Jóvenes x la prevención	IQJ-2023-1836-007-A
	Centros Territorio Joven "Clubes por la paz"	IQJ-2022-1836-008-A

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 de Ley General de Mejora Regulatoria y como artículo 50 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Quintana Roo y en consecuencia informo que no se deberá aplicar servicios adicionales a los inscritos en el CNARTyS, sino en forma distinta a como se establezcan en el mismo; asimismo cualquier modificación que se efectúe en relación a los trámites o servicios emitidos con esta Autoridad de Mejora Regulatoria, con la finalidad de que revise la información y se actualice nuevamente.

28 MAR 2023
 Guadalupe J. J.
RECIBIDO 04:05
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA





Chetumal, Quintana Roo, México 28 de marzo de 2023
Oficio No. SEDE/CEMER/DCEMR/0209/2023
Asunto: Validación de los servicios
"2023, Año de la Paz y Seguridad"

Sin otro asunto en particular, y esperando que el vínculo de colaboración surgido entre ambas instituciones continúe fortaleciéndose en el ámbito de nuestras respectivas competencias, hago propio el espacio para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. MARIO ESTEBAN LUCÉVANO CATAÑO
COMISIONADO ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

GOBIERNO DEL ESTADO
DE QUINTANA ROO



COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA
REGULATORIA

C.c.p.- Mtra. Karla María Almanza López, Secretaria de Desarrollo Económico del Estado de Quintana Roo.
C.c.p.- Lic. Tania Norely Gómez Rojas, Directora Administrativa y Responsable Oficial de Mejora Regulatoria del IQJ.
C.c.p.- Expediente/minutario
MELC/JACK/85

IQJ
INSTITUTO
QUINTANARROENSE
DE LA JUVENTUD
28 MAR 2023
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL

